Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JESSENIA MONDRAGON CARABALI,** identificado (a) con. **C.C.**, No. **1022331753** suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 967 - 2024
Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación y seguimiento del acompañamiento psicosocial de la población objeto de atención, su grupo familiar, así como el de los funcionarios y contratistas del Grupo Territorial, incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de atención de la Entidad
Obligaciones Especificas: **1. Implementar actividades de acompañamiento psicosocial y de salud mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares, mediante acciones de orientación para activación de rutas de atención, atención en crisis y atención psicosocial, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género.** **2. Identificar y desarrollar gestiones que permitan el acceso a la oferta psicosocial y de salud mental existente en las instituciones del área de influencia del Grupo Territorial para que la población objeto de atención se beneficie de esta, incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género.** **3. Apoyar el acompañamiento psicosocial al equipo de trabajo del Grupo Territorial, así como el seguimiento a la implementación de la estrategia de cuidado al cuidador dirigida a los funcionarios y contratistas vinculados al Grupo Territorial.** **4. Realizar la aplicación y devolución de resultados del tamizaje en salud mental y adelantar el seguimiento a aquellas personas que por sus resultados requieren del fortalecimiento de su plan de avance en cada proceso (plan de trabajo, plan de acción u otro similar), direccionando para la atención especializada u otras acciones para responder a sus necesidades en salud mental.** **5. Realizar las actividades que le sean encomendadas en el marco de la implementación de las estrategias de cuidado psicosocial para funcionarios y contratistas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para su desarrollo.** **6. Apoyar la implementación y seguimiento de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y otras estrategias, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del acompañamiento psicosocial de personas en los diferentes tipos de proceso.** **7. Participar en la construcción de los reportes de metas e indicadores y demás herramientas de gestión necesarias para el seguimiento de las estrategias relacionadas con el acompañamiento psicosocial de los procesos desarrollados por la Entidad.** **8. Articular acciones con el profesional de salud del grupo territorial en relación con el fortalecimiento de la atención en salud mental de la población objeto de los diferentes tipos de proceso, así como para la postulación a componente específico asociado con salud mental.**

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

9. Atender la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan en su objeto contractual.
Fecha de suscripción del contrato: 08/02/2024
Fecha de Inicio: 12/02/2024
Valor del contrato inicial: 56,623,547.00
Valor mensual de los honorarios: $ 5,587,850
Modificaciones: NO APLICA **Fecha de firma: NO APLICA** **Fecha suscripción de la modificación: NO APLICA**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: NO APLICA **Fecha firma suspensión: NO APLICA**
LIBERACIONES: NO APLICA **Valor a liberar: NO APLICA**
Fecha de Terminación anticipada: NO APLICA
Adiciones: NO APLICA **Fecha adición: NO APLICA** **Fecha prorroga: NO APLICA**
Cesión: NO APLICA **Fecha cesión: NO APLICA**
Fecha de terminación final: 15/12/2024
Valor total de ejecución por los servicios prestados: NO APLICA
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.
Puede consultar el contrato en: **Ver Enlace SECOP**

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, viernes, 25 de octubre de 2024



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JESSENIA MONDRAGON CARABALI - CESION ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1022331753**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1875 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud y para el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de la población objeto de atención y su grupo familiar de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de reincorporación, reintegración regular y especial y de Atención Diferencial.
Obligaciones Especificas: **1. Identificar la oferta institucional en salud existente en el Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población objeto de atención con enfoque diferencial y de género se beneficie de esta oferta.** **2. Implementar actividades encaminadas al acompañamiento, orientación y fortalecimiento de conocimientos acerca de los pasos a seguir para el acceso a servicios de atención integral en salud y el uso de mecanismo de exigibilidad del derecho a la salud, dirigidas a profesionales asignados al Grupo Territorial de apoyo en salud, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, con énfasis en personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y adultas mayores, reconociendo lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados.** **3. Realizar acompañamiento y gestión para la articulación interinstitucional a nivel territorial, con entidades públicas y privadas, que aporten al bienestar en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.** **4. Implementar las actividades encaminadas a dar respuesta a las necesidades de acompañamiento en salud mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares, mediante acciones como atención en crisis, orientación para activación de rutas de atención y acompañamiento psicológico breve, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género.** **5. Realizar la aplicación oportuna y devolución de resultados de la aplicación de la prueba EMP y adelantar el seguimiento a aquellas personas que por sus resultados requieren del fortalecimiento de su plan de trabajo, direccionamiento para atención especializada en salud mental u otras acciones para responder a sus necesidades en salud mental.** **6. Realizar la gestión encaminada a la postulación de la población objeto de atención vista desde el enfoque diferencial, que se encuentre en componente específico y en procesos de reincorporación a partir de los lineamientos establecidos y realizar acompañamiento a los profesionales asignados en el Grupo Territorial en la concertación e implementación de los planes de trabajo.**

7. Realizar las actividades que le sean encomendadas en el marco de la implementación de la estrategia de cuidado psicosocial para funcionarios y contratistas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para el desarrollo de esta estrategia. **8. Atender de manera oportuna la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan dentro de su objeto contractual.** **9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 18/07/2023
Fecha de Inicio: 19/07/2023
Valor del contrato: $ 23,441,400.00
Valor mensual de los honorarios: $ 4,341,000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
CESIONES: CARMEN ALCIRA MARJORY ESCORCIA AYALA cede a JESSENIA MONDRAGON CARABALI
FECHA CESIÓN: 04/10/2023
Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 23,441,400.00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, miércoles, 17 de enero de 2024

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JESSENIA MONDRAGON CARABALI, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1022331753, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1717 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
"1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género. 2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género. 3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género. 4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población. 5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación. 6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales. 7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin. 8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR. 9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-07-05
Fecha de inicio:	2023-07-07
Valor inicial del contrato:	$25,177,800.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$25,177,800.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/17/2024 11:42:10 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JESSENIA MONDRAGON CARABALI, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1022331753, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 573 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-02-21
Fecha de inicio:	2023-02-22
Valor inicial del contrato:	$18,666,300.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-06-30
Valor final del contrato:	$18,666,300.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/17/2024 11:43:13 AM

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JESSENIA MONDRAGON CARABALI, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1022331753, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 330 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado. 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado. 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-06
Fecha de inicio:	2022-01-12
Valor inicial del contrato:	$48,474,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$48,474,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/17/2024 12:02:40 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JESSENIA MONDRAGON CARABALI, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1022331753, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1312 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para para la elaboración participativa de la hoja de ruta. 2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
Fecha de inicio:	2021-07-07
Valor inicial del contrato:	$22,620,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$22,620,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/12/2022 9:47:47 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JESSENIA MONDRAGON CARABALI, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1022331753, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1055 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-02-05
Fecha de inicio:	2021-02-09
Valor inicial del contrato:	$19,951,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación inicial:	2021-06-30
Fecha de terminación final:	2021-06-30
Valor final del contrato:	$19,951,000.00
Modificatorios:	N° 1 Suscrito el 2021-04-05.ACLARATORIO 1 - ACLARAR el NÚMERO DE MEMORANDO DE SOLICITUD CESION.,N° 2 Suscrito el 2021-04-14.MODIFICATORIO 1 - Modificar la Cláusula Séptima del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1055.
Cesiones:	MODIFICATORIO 1 - CESION DEL CONTRATO
Estado actual:	TERMINADO
Fecha de Suscripción de la Cesión:	2021-03-24
Valor total ejecutado por el Contratista Cedente:	$ 0

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/12/2022 9:44:39 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA CONSTRUYENDO FUTURO PARA LA VIDA CON LA SIGLA CONFUVI NIT 901.138.915-6

A QUIEN PUEDA INTERESAR;

Certifica que el señor que la señora **JESSENIA MONDRAGON CARABALI** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 1.022.331.753,** de **Bogotá**, presto sus servicios como **COORDINADORA** al programa **DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR** desde el 20 de febrero del año 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2020, en el marco del Contrato de Aportes **N° 81-00073-2020** celebrado con el ***Instituto Colombiano De Bienestar Familiar***, desempeñando las siguientes funciones:

- Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias.
- Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
- Participar en las mesas de primera infancia del municipio.
- Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años, al sistema educativo.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.
- Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia.
- Organizar los procesos administrativos de acuerdo a la modalidad de atención y coordinar el manejo financiero de la unidad de servicios con el auxiliar administrativo.
- Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos.
- Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano.
- Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.
- Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.
- Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.
- Coordinar con los docentes la distribución utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.

- Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento.
- Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.
- Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.
- Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades.
- Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
- Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

No existen enmendaduras, interlineados ni letras superpuestas.

Y para que así conste a petición del interesado de la interesada, expido y firmo el presente certificado en la ciudad de Arauca, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2020.

Firmado digitalmente porRuben Dario Cuy Estepa
DN: cn=Ruben Dario Cuy Estepa gn=Ruben Dario Cuy Estepa c=Colombia l=CO o=Asociacion De Padres De Familia Construyendo Futuro Para La Vida ou=Representante Legal e=rubencuy@hotmail.com
Motivo:Doy testimonio de la fidelidad e integridad de este documento
Ubicación:ARAUCA-COLOMBIA
Fecha:2020-12-31 08:21+19:00

RUBEN DARIO CUY ESTEPA
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboro: Jonny Peña
Revisó: Rubén Cuy
Aprobó: Rubén Cuy

Folios: 02
Anexos: 00

- Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento.
- Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.
- Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.
- Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades.
- Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
- Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

No existen enmendaduras, interlineados ni letras superpuestas.

Y para que así conste a petición del interesado de la interesada, expido y firmo el presente certificado en la ciudad de Arauca, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2020.

Firmado digitalmente porRuben Dario Cuy Estepa
DN: cn=Ruben Dario Cuy Estepa gn=Ruben Dario Cuy Estepa c=Colombia l=CO o=Asociacion De Padres De Familia Construyendo Futuro Para La Vida ou=Representante Legal e=rubencuy@hotmail.com
Motivo:Doy testimonio de la fidelidad e integridad de este documento
Ubicación:ARAUCA-COLOMBIA
Fecha:2020-12-31 08:21+19:00

RUBEN DARIO CUY ESTEPA
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboro: Jonny Peña
Reviso: Rubén Cuy
Aprobó: Rubén Cuy

Folios: 02
Anexos: 00

Fundacion para el desarrollo
de la Orinoquia
FUNDEORINOQUIA
Nit. 900.033.813-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA

CERTIFICA QUE:

JESSENIA MONDRAGÓN CARABALÍ, mayor de edad, identificada(o) con NIT No:1.022.331.753-9, estuvo vinculado a nuestra empresa, como Prestación de servicio como PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL en el marco del desarrollo del programa de DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, en el Municipio de Arauca, en cumplimiento del Contrato de Aporte Principal No.073 de 2019 suscrito con el ICBF REGIONAL ARAUCA. en cumplimiento de la política de primera infancia en el municipio de Arauca área urbana, durante los siguientes periodos:
Del 03 de febrero de 2014 hasta el 15 de diciembre de 2014.
Del 02 de enero de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015.
Del 02 de febrero del 2016 hasta el 15 de diciembre de 2016.
Del 02 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.
Del 24 de enero del 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018.
Del 24 de enero de 2019 hasta el 23 de diciembre de 2019.
Cumpliendo las siguientes funciones:

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Durante el ejercicio de su labor demostró ser una persona honrada, honesta y cumplidora de sus deberes laborales.

Se expide en Arauca (Arauca), a solicitud del interesado a los 27 días del mes de diciembre de 2019.

Atentamente,

MARIO ALEXANDER MANTILLA MANOSALVA
R/L FUNDEORINOQUIA

FUNDASET
Fundación para el Desarrollo Agrícola
Social y Tecnológico
830.093.333-7

FSET-CS-950

LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, SOCIAL Y TECNOLÓGICO - FUNDASET

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **JESSENIA MODRAGON CARABALI**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número, 1.022.331.753 de Bogotá prestó sus servicios a nuestra Fundación mediante contrato de prestación de servicios No 735 con las siguientes características:

Objeto: Agente Educativo en el municipio de Arauca del proyecto "Implementación de la Modalidad Familias Con Bienestar para activar capacidades individuales y colectivas que hagan de las familias vulnerables un entorno protector, facilitador de prácticas positivas de ciudadanía y participación, a través de interacciones de aprendizaje-educación, permitiendo la consolidación de redes comunitarias y locales, para el fortalecimiento de vínculos, el cuidado mutuo y la convivencia armónica de familias en riesgo de violencia, víctimas del conflicto u otras situaciones de vulneración de derechos de sus integrantes. A través de los componentes de focalización, caracterización, atención familiar y comunitaria y articulación local en 3555 grupos familiares ubicados en el Departamento de Arauca.

Fecha de inicio: 15/05/2013
Fecha de terminación: 10/12/2013
Honorarios: Un millón seiscientos mil pesos m/cte $ 1.600.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar las actividades descritas para el desarrollo de encuentros en familia mediante las visitas domiciliarias. (Caracterización, seguimiento y cierre)
2. Realizar la crítica y captura de la información requerida en la Ficha de caracterización utilizada por el ICBF.
3. Ingresar la información registrada en la ficha de caracterización al aplicativo respectivo dado por el ICBF.
4. Implementar las temáticas diseñadas y establecidas para cada uno de los cinco módulos del proyecto.
5. Realizar la remisión de casos a la oferta institucional y local de ICBF y del SNBF.
6. Participar en la planeación, preparación e implementación de la actividad comunitaria de egreso de los grupos familiares.

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS Certification
ONAC
ALCANCE DEL SISTEMA
proyectos integrales de desarrollo social.

7. Participar de las jornadas de capacitación para los Agentes educativos y Talento Humano.
8. Asistir y dinamizar cada mes al grupo de estudios de caso de familia y gestión del conocimiento, que enriquezca de manera colectiva la interacción con las familias y la posibilidad de activación con las redes sociales.
9. Planear, preparar y ejecutar las actividades comunitarias de egreso de los grupos familiares participantes del proyecto.
10. Realizar las demás actividades según sea necesario para el apoyo del proyecto y de los proyectos en ejecución de FUNDASET.
11. Cumplir semanalmente las metas propuestas en cada una de las etapas del proyecto, según directrices de coordinación.
12. Entregar de manera oportuna información requerida para la presentación de informes en los tiempos estipulados.

Se expide a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2014.

Atentamente,

LINA MARGARITA PALMA ROJAS
Coordinadora Administrativa
FUNDASET
Tel. (1) 6232858 Ext. 107

	Gobernación de Arauca **Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca** **NIT 900.034.608 – 9**	CÓDIGO:GTSI-60-F02
	CERTIFICACION	VERSION: 01-2018 TRD: 100-26.3

CL 078

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

CERTIFICA

Que, **JESSENIA MONDRAGON CARABALI,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.022.331.153 de Bogotá, celebró contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN SALUD MENTAL PARA GARANTIZAR LA COORDINACION, OPERATIVIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL CRUE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**." recibiendo mensualmente la suma de TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($3.068.100), según último contrato, se relaciona contratos suscritos con esta entidad desarrollando el mismo objeto contractual.

Nº CONTRATO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
983/ 2012	DOS MESES VEINTE DIAS	12/OCTUBRE/2012	30/DICIEMBRE/2012
1238/ 2012	NUEVE MESES	31/DICIEMBRE/2012	30/SEPTIEMBRE/2013

Desarrollo el siguiente objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD MENTAL PARA LA DISMINUCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y LA PREVENCION DE SUICIDIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUC.** Relaciono contratos.

Nº CONTRATO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
473/ 2014	CINCO MESES	01/AGOSTO/2014	31/DICIEMBRE/2014
229/ 2015	UN MES	02/MARZO/2015	01/ABRIL/2015
419/ 2015	SIETE MESES DOCE DIAS	20/MAYO/2015	31/DICIEMBRE/2015
726/ 2016	DOS MESES	16/SEPTIEMBRE/2016	15/NOVIEMBRE/2016
942/ 2016	UN MES QUINCE DIAS	16/NOVIEMBRE/2016	31/DICIEMBRE/2016
112/ 2017	UN MES	10/ENERO/2017	09/FEBRERO/2017
255/ 2017	UN MES	10/FEBRERO/2017	09/MARZO/2017
541/ 2017	TRES MESES	12/JUNIO/2017	11/SEPTIEMBRE/2017
845/ 2017	TRES MESES	12/SEPTIEMBRE/2017	11/DICIEMBRE/2017
164/ 2017	TRES MESES	13/DICIEMBRE/2017	12/MARZO/2018
294/ 2018	CUATRO MESES	12/MARZO/2018	11/JULIO/2018

Dado en Arauca, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2018, a solicitud del interesado.

OCTAVIO ANTONIO GARCIA MEDINA

Proyectó/Digitó: Arelis P. CPS 220 de 2018

Comfiar
CAJA DE COMPENSACION
FAMILIAR DE ARAUCA
NIT. 800.219.488-4

Arauca, 08 de noviembre de 2012

LA JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que **JESSENIA MONDRAGON CARABALI**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.022.331.753 expedida en Bogotá D.C**, presta sus servicios como:

- "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO EDUCADORA DE FAMILIAS PARA ATENDER 70 FAMILIAS EN EL PROGRAMA FAMILIA CON BIENESTAR EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 093 DE 2012, SUSCRITO ENTRE ICBF Y COMFIAR", mediante contrato de prestación de servicios No 090, durante seis (6) meses, a partir del 29 del mes de junio de 2012.

Se expide a solicitud de la interesada para actualización de hoja de vida.

YANCY ESTELLA HINOJOSA RUIZ

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E

NIT. 800.218.979-4

TRD: 120.06

EL LIDER DE PROGRAMA - TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que la doctora **JESSENIA MONDRAGON CARABALI,** identificada con cedula de ciudadanía No.1.022.331.753 expedida en Bogotá (D.C.), prestó sus servicios al Hospital San Vicente de Arauca -ESE, en el Programa "Fortalecimiento del Servicio Integral para el Manejo Materno Fetal en el Área de Cirugía y otras Patologías relacionadas con el embarazo, el parto, puerperio y menor de cinco años para la prevención de la Morbimortalidad Materna, Perinatal e Infantil en el Hospital San Vicente de Arauca –ESE", como Profesional Universitario Área Salud (Psicóloga), vinculada por la modalidad de contrato prestación de servicios, desde el 01 de Marzo 2010 hasta el 30 de Noviembre de 2010.

Se expide a solicitud de la interesada en Arauca a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2012, para anexo historia laboral.

CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO

Elaboro y digito: María P.
Reviso y Aprobó: Cesar V.

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030 EXT. 107 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857618
Correo electrónico: **contactenos@hospitalsanvicente.gov.co**
Arauca, Arauca / Colombia